NOTA CPNB CAF N° 1020/2024

Asunción, 17 de diciembre de 2024

SEÑORES
GESTIÓN EMPRESARIAL
DIRECCIÓN: DEFENSA NACIONAL N° 952 C/ GRAL. SANTOS, ASUNCIÓN.
E-MAIL: ADMINISTRACION@GESTION.COM.PY
TELF. +595 21 201 630

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 01/2024 "Servicio de Auditoría Externa Respecto a los Estados Financieros y la Gestión Administrativa y Operativa del Programa de Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL III) – Ad Referéndum", ID N° 452.629 ***Comunicación de Adjudicación***

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes., referente a la **SOLICITUD DE PROPUESTA N° 01/2024 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" (BECAL III) – AD REFERÉNDUM", ID N° 452.629,** y en el marco del **CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 4895/OC-PR –BID DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO,** convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Coordinación del Programa Nacional de Becas para el Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" – BECAL III a fin de comunicarles que por la RESOLUCIÓN CPNB N° 243/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, la Coordinación del Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López (BECAL), para el Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" – BECAL III, resolvió aprobar el resultado del proceso y adjudicar a la siguiente firma:

ITEMS	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA (INCLUIDO)
1	**GESTION EMPRESARIAL**	₲. 354.516.800
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		₲. 354.516.800

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: ₲. 354.516.800 (guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos dieciséis mil ochocientos)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado Llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

AI mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento/Garantía de Desempeño Profesional, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato ‹ conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado Llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo presentar a través de un Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Observación: *Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.*

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado “ACTIVO”, igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 “POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Firmado digitalmente por **Maria Liz Caballero Moreira**
Coordinación del Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López - BECAL
Dirección General de Formación para el Desarrollo
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)

Se adjunta:

- Copia de la RESOLUCIÓN CPNB N° 243/2024